

PROCEDIMIENTO	U003	Aprobación de Plan Parcial
<b>objeto</b>	Aprobación de Plan Parcial.	
<b>normativa aplicable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Arts. 55, 56bis, 59, 61 a 63, 65 y 66).</li> <li>- Real Decreto 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.</li> <li>- Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana</li> </ul>	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía de Urbanismo	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	6 meses desde aprobación inicial.	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	En su caso, desestimación de las pretensiones de los interesados.	
<b>instructor del procedimiento</b>	Director del Departamento de Planeamiento y Gestión	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	Denominación
	1	Solicitud de interesado y/o Orden de Proceder.
	2	Informe Servicios Técnico y Jurídico.
	3	Informes Sectoriales
	4	Propuesta del Comité Ejecutivo de la GMU para la de Aprobación Inicial.
	5	Aprobación Inicial del Plan Parcial, con el contenido exigido.
	6	Información Pública.
	7	Notificación a propietarios afectados
	8	Informe Órganos y Entidades Públicas previstos legalmente.
	9	Informes Técnicos y Jurídicos de alegaciones e informes presentados.
	10	Propuesta del Comité Ejecutivo de la GMU para la de Aprobación Definitiva
	11	Aprobación Definitiva
12	Publicación Aprobación Definitiva BOCM	

<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:
	Proyecto de Plan Parcial. (en su caso)	1
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	Aprobación Inicial: Junta de Gobierno Local Aprobación Definitiva: Pleno del Ayuntamiento	

Observaciones: